

## COMUNICADO

Mediante Memorando **Nº 386-2017-DINASEB/IPD**, la Dirección Nacional de Servicio Biomédicos, solicita la Cancelación del Proceso de convocatoria **CAS Nº 363- 2017-IPD, UN TRABAJADOR SOCIAL PARA CEAR CUSCO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMEDICOS.**

En tal sentido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, la cual resuelve las Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y asimismo lo indicado en el numeral 5.1.3.11 de la Directiva Nº 005-2012-P/IPD, la cual regula las Disposiciones para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se procede a **DECLARAR CANCELADO** el proceso de convocatoria **CAS Nº 363-2017-IPD, UN TRABAJADOR SOCIAL PARA CEAR CUSCO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS BIOMEDICOS.**

Atentamente.

UNIDAD DE PERSONAL